

La “relación de capital”. El salario relativo como forma política

The 'Capital Relation'. Relative Wage as a Political Form

Mikel Angulo Tarancón

Universidad del País Vasco

RESUMEN

A 150 años de la publicación del primer libro de *El capital*, las implicaciones de la crítica marxiana siguen dando que hablar. En aras de una definición del poder burgués, nos encontramos, en este primer libro, con numerosas problemáticas (económicas, históricas, tecnológicas, demográficas, políticas). El salario relativo es esa constelación de problemas en cuyo centro se halla la “relación de capital”. En torno a ésta, orbitan el derecho civil o burgués, las leyes de la población, sus nociones de desarrollo técnico-industrial, sus modelos de reproducción y expansión –pero también sus “formas políticas”. Aquí se trata precisamente de la conceptualización de esa forma general del poder burgués dentro de una comprensión más profunda y omniabarcante del modo de producción (y reproducción) capitalista y su régimen de propiedad -a fin de sacar a la luz la peculiar sociología del trabajo que subyace a las relaciones de intercambio.

PALABRAS CLAVE: relación de capital, salario relativo, poder burgués, reproducción, forma política.

ABSTRACT

150 years after *Capital's* first book was published, the implications of Marxian critique continue to draw attention. For the sake of a definition of bourgeois power, in that first book we face several issues (economical, historical, technological, demographical, and political). Relative wage refers to that constellation of problems in which center appears the “relation of capital”. Civil (or bourgeois) right, population laws, technical-industrial development notions, reproduction and expansion models –but also his “political forms”– orbit around that relation. This is precisely the approach of that general form of bourgeois power within a deeper and richer comprehension of the capitalist mode of production (and reproduction) and his property regime –in order to bring out the particular sociology of labor that underlies exchange relations.

KEY WORDS: capital relation, relative wage, bourgeois power, reproduction, political form.

INTRODUCCIÓN

A continuación presentamos una serie de consideraciones relativas a la “relación de capital” extraídas de un trabajo de mayores dimensiones que presentamos a mediados de 2017 bajo un título similar pero que, por razones de espacio, en el presente monográfico nos ha sido imposible incluir. En aquella exposición, trazábamos una línea de continuidad entre las teorías del salario procedentes de la economía política clásica (Steuart, Turgot, Necker, Smith) y la relación de capital –tal y como ésta viene referida y analizada en el libro primero de *El capital*. En el presente artículo hemos optado por preservar casi intacto el análisis del concepto en dicho libro, dejando aquella rápida incursión en la prehistoria de la categoría del salario relativo para otra ocasión. El resultado, en cualquier caso, es el mismo: se trata de una primera aproximación a la forma política inherente a la categoría del salario relativo o, lo que es lo mismo, a la peculiar organización social del trabajo mediante la cual la burguesía, entendida ésta como la clase de los propietarios (comerciantes, industriales, rentistas, banqueros, oligarcas) se apropia legalmente del trabajo ajeno, reproduce la servidumbre bajo el disfraz del progreso y acumula poder social sin cesar.

La relación de capital aparece así como la clave de bóveda de un vasto entramado conceptual que con anterioridad a Marx se hacía ya eco de las teorías conocidas sobre el salario y su relación con la población, la técnica, el derecho, la riqueza

de las naciones, las colonias, el mercado mundial, etc., pero que Marx no se limitó simplemente a comentar, ni a glosar, ni a regurgitar como un mero aprendiz, sino que terminó por reinterpretar minuciosamente, bajo una concepción distinta del poder burgués. Un poder no exento de contradicciones, dicho sea de paso, y por lo demás sumido siempre en turbulentos conflictos de intereses (para empezar, los de los propios capitalistas, en guardia siempre los unos frente a los otros debido a las leyes de la competencia), pero a su vez provisto de esa aura mágica del progreso de la humanidad, de los derechos sociales y políticos, de las libertades civiles –eso que tanto “seduce a la democracia”, según Marx (*Grundrisse*). Un poder, por lo tanto, que exige una caracterización profunda y sistemática tanto al nivel de la historia de las ideas políticas como al de la crítica de la economía política, es decir, de acuerdo con la complejidad de la sociedad burguesa y su desarrollo histórico. Un poder que, a lo largo de la historia reciente –y mal que nos pese–, no ha hecho más que triunfar.

Pero conviene hacer un breve comentario aclaratorio antes de pasar a la argumentación. La acepción del término “burgués” por la que hemos optado es, ante todo, de carácter epistemológico y es dentro de ese rango conceptual como preferimos emplearlo:

En la medida en que es burguesa, esto es, en la medida en que se considera el orden capitalista no como fase de desarrollo históricamente transitoria, sino, a la inversa, como figura absoluta y definitiva de la producción social, la economía política sólo puede seguir siendo una ciencia mientras la lucha de clases se mantenga latente o se manifieste tan sólo episódicamente.¹

Creemos, pues, poder subrayar así, de la mano de Marx, la tendencia de las ciencias sociales actuales a considerar el modo de producción vigente como natural, eterno o ahistórico. De ahí también nuestra crítica al tipo de poder correspondiente (o de la legitimación discursiva del mismo): si no efímero, su orden de cosas y su postrera evolución bien pueden ser reconocidas y estudiadas como transitorias, contingentes y, en consecuencia, como sujetas a la intervención humana, o lo que es lo mismo, al cambio, a la lucha, a la revolución social. El éxito de la crítica depende de eso mismo: de su capacidad para incorporar la dinámica de la lucha de clases a sus planteamientos discursivos –y sobre todo, de su potencial para insuflar aliento teórico en un determinado

¹ Marx, K.: *El capital. Crítica de la economía política. Libro primero: el proceso de producción del capital*, Siglo XXI, México, 1988 (ed. en 3 tomos de P. Scaron), t. I, p. 13 (en adelante nos referiremos a los distintos tomos de esta edición mediante la nomenclatura t. I, II y III respectivamente).

cuerpo político: el proletariado, la clase de los desposeídos, la raza de los condenados de este mundo. Lo que sigue es una muestra de nuestra contribución a esa crítica.

LA CATEGORÍA DEL SALARIO RELATIVO

El salario reviste, en cualquiera de sus acepciones burguesas –natural, nominal, real-, un carácter relativo. Así lo reconocen, ciertamente, algunas de las más eminentes autoridades de la tradición económica clásica. Esto se aprecia no sólo en el ámbito meramente interpersonal, contractual o de la circulación simple, lo que Marx denomina “esfera abstracta” y define como esa “superficie de la sociedad burguesa... dentro de la cual las operaciones más profundas de las que resulta son borradas y desaparece toda diferencia dada entre los sujetos del intercambio” (Marx 1987: 317). El salario relativo se manifiesta también como categoría compleja y dinámica, sujeta a intereses opuestos y a menudo incluso antagónicos, en Turgot (1770: 287) y Necker (1775: 74-75).² Para la crítica, no en vano, se trata de ver en ella su carácter no sólo relativo, sino también de clase.³ Así, la forma-salario bien podría ser sólo una más entre otras mistificaciones o argucias retóricas bajo las que se esconden la apropiación del trabajo ajeno, la extracción de plusvalor, la incesante acumulación de riqueza y poder en pocas manos, etc. Pero con el sólo hecho de enunciar el problema aún no lo habríamos resuelto en absoluto, y la demostración de los resultados se habría trocado en una mera declaración de intenciones.

Si existe algo así como una teoría del salario relativo en Marx, no cabe duda de que ésta debe ser reconstruida a partir del estudio de determinados fragmentos seleccionados a tal fin. Algunos de estos fragmentos forman parte del libro primero del ambicioso proyecto de *El capital*, que es sobre el que versará el siguiente apartado; otros, de sus trabajos preparativos para el mismo (*Grundrisse*, *Teorías sobre el plusvalor*, los diferentes “cuadernos”); un tercer conjunto lo conforman, finalmente, obras de carácter menos sistemático, o simplemente más divulgativo, como son *Trabajo asalariado y capital* (1849) y *Salario, precio y*

² Para una mejor comprensión de en qué consiste esa “suerte de combate oscuro pero terrible” (Necker 1775), entre ambas clases, véase (Stirati 1994).

³ De ahí el paso de la circulación simple a la producción del plusvalor y el capital, “transición” (*Übergang*) obligada en el método de la exposición de Marx en *El capital*. Vid. *Urtext* (texto original) de *Zur Kritik...* (1859). § 6. *Transición al capital* (MEGAI/2: 63-84) y *El capital* (Marx 2008, Libro 1, t. I: 214).

ganancia (1865). Y es que es de éstas de donde uno extrae algunas de las más valiosas referencias en torno al tema en cuestión. Pero pretender abarcar dicha teoría en todo su recorrido histórico supondría un enorme esfuerzo. Tampoco nos vamos a centrar en el trabajo asalariado como tal o en lo que podríamos denominar, con Marx, “la doctrina especial del trabajo asalariado”, esa que pudo haber querido elaborar, según lo que él mismo manifestaba, a raíz de sus investigaciones sobre el “capital en general” (vid. sobre la “segunda variación”, § 3.1 del artículo de M. Heinrich recogido en este mismo monográfico).

La pregunta de si el trabajo asalariado requería de un libro aparte, es decir, “al margen” o “más allá” de *El capital*, ha sido tratada, de un modo algo más voluntarista que exhaustivo, por Lebowitz (2003). Éste, sin embargo, lo relaciona con el presupuesto teórico de una constante de necesidades en tanto que factor invariable. Su conclusión es que “hay un motivo simple: (Marx) *no terminó su obra y jamás escribió el libro en el que eliminaría la premisa de una cantidad fija de necesidades imprescindibles.*” (Ibíd.: 93). Heinrich, por contra, recomienda no identificar lo correspondiente al trabajo asalariado en el plan de los seis libros y lo posteriormente escrito sobre el tema⁴. Conviene también partir, a nuestro juicio, de aquello que está escrito, no de aquello que no lo está. De lo contrario, corremos el riesgo de acabar sumidos en una espiral de prejuicios, de atribuciones infundadas y de escrúpulos hermenéuticos y/o filológicos, productos antes de la intención del individuo que de la realidad observada.

Para determinar el nivel de los salarios, con todo, su promedio “normal” o la causa de sus oscilaciones transitorias, la simple repetición de los argumentos esgrimidos por la tradición no basta. Marx no se conforma con hacer hincapié en las relaciones de fuerza que mantienen las clases entre sí –todo un tópico para la economía clásica, como decíamos. Su objetivo no es advertirnos sobre las variaciones del precio de la fuerza de trabajo en el mercado (debido a combinaciones cualesquiera entre determinadas variables y constantes), sino mostrar su estructura social, la posición social relativa de las clases y su dependencia recíproca. Es ahí donde radica, para nosotros, una de las novedades de su crítica: en que aspira a revelar la peculiar sociología del trabajo bajo la que se esconde la dominación de clase. Ahora bien, ¿es ésta una estructura

⁴ La “doctrina especial del trabajo asalariado” mencionada en *El capital* (MEGA II, 75: 449; MEW 23, 565) y la “consideración independiente de la propiedad del suelo” (MEGA II, 4.2: 668; MEW 25, 628), que acaso Marx quiso añadir más adelante, no se pueden confundir con la metodología, el enfoque y el nivel de abstracción de los libros anteriormente planeados.

subyacente, una potencia en cierto modo “invisible”,⁵ que es preciso sacar a la luz? ¿O puede acaso ceñirse la dominación de clase a los márgenes de un cierto tipo-ideal, a una definición unívoca, válida para toda una época histórica? Tentativas varias de una respuesta radical a esta pregunta por parte del propio Marx no nos faltan. Y esto en un sentido tanto positivo como negativo.⁶

Pero esto no es una novedad. Hoy no cabe duda de que toda discusión posible en torno a Marx sólo puede inscribirse en un horizonte de recepción y de crítica en constante reformulación y revisión; e incluso parecería que, a pesar de toda la filología, la divulgación y la propaganda ideológicas, el destino del marxismo será siempre cismático, políticamente controvertido y filosóficamente historicista.⁷ La propia carrera intelectual de Marx ofrece al investigador de turno numerosas posibilidades en este sentido. Debido a la sola magnitud de su obra, ésta se ha prestado y sigue prestándose a interpretaciones de todo tipo, las cuales pueden considerarla desde un torso inacabado⁸ hasta una ciencia completa y consistente.⁹ El proyecto MEGA2 se reserva el privilegio de ofrecer una versión crítica y filológicamente contrastada del texto, pero ni siquiera así podrá sustraerse a la arbitrariedad, el interés o el pragmatismo de la interpretación. Y cierto es, con todo, que muchos de los planteamientos de Marx pueden no haber sido

⁵ Así describe Luxemburgo la acción del “progreso de la técnica” como método de la explotación creciente y de la reducción progresiva de la participación en la riqueza social por parte de la clase trabajadora (Luxemburg 1972).

⁶ “¿Qué es la sociedad, cualquiera que sea su forma, sino el producto de la acción recíproca de los hombres? ¿Pueden los hombres elegir libremente esta o aquella forma social? Nada de eso.” (Marx 1987: 133). “Las armas con que la burguesía derribó al feudalismo se vuelven ahora contra ella. Y la burguesía no sólo forja las armas que han de darle la muerte, sino que, además, pone en pie a los hombres llamados a manejarlas: estos hombres son los obreros, los proletarios.” (Marx-Engels 1848).

⁷ De la ortodoxia bolchevique a la disidencia consejista, de la *Escuela de Frankfurt* al humanismo marxista, del estructuralismo post-68 a la “crítica del valor”... Son legión la cantidad de iglesias surgidas al calor de las sucesivas Internacionales. No hay un corpus homogéneo de doctrinas o leyes que pueda considerarse, sin reservas, “el” marxismo. Aunque tampoco tiene por qué haberlo, en verdad.

⁸ “Su plan original de publicar seis libros semejantes a *El capital* en volumen terminó frustrándose...” (Bruschi 2000: 16). También Heinrich es (o era) de esa opinión (Heinrich 2000).

⁹ Sobre el materialismo histórico como la “ciencia fundada por Marx”, vid. Harnecker (1984: XI, pról. de L. Althusser).

desarrollados y tratados con la coherencia y la profundidad que habría sido deseable, y que otros poseen una vehemente pretensión de verdad...

Pero que existía ya una cierta concepción de la tensión dada entre posiciones sociales relativas dentro de la conciencia de su tiempo tampoco era una novedad para Marx, y que tal tensión podía estar incubándose ya no sólo en el mercado de trabajo y su “libre” competencia, sino también en otras esferas de la sociedad – jurídicas, institucionales y políticas– era a todas luces evidente (1848, por ejemplo). Sin ir más lejos, el notable aumento de los índices de población y de la productividad industrial en las principales potencias europeas debía ser, a ojos de Marx, inseparable de los conflictos de su época. Componían, por así decirlo, el trasfondo económico de la sociedad burguesa. Sus contradicciones¹⁰ amenazaban con manifestarse en la superficie de la misma, y de hecho lo hacían a menudo – con inquietante regularidad además. Sin ir más lejos, la historia del socialismo de la primera mitad del siglo XIX, que es a su vez la prehistoria del análisis marxiano de clase, da buena cuenta de ello (Bravo 1976). Pero a medida que las instancias a considerar se multiplicaban y ampliaban hasta abarcar también problemas técnicos, demográficos, jurisdiccionales, geográficos o históricos en general, quedaba claro que, con un simple análisis de las categorías económicas, la tarea de la crítica no había hecho más que empezar.

En *El capital* encontramos diversas aproximaciones, todas ellas no sin un cierto aire de familia, a una concepción de la autoridad, de la dominación o del poder burgués derivada de su status de clase. Es ese tipo de relación social, o mejor dicho la dependencia recíproca de dos posiciones sociales relativas, la burguesía y el proletariado, lo que pasaremos a analizar enseguida mediante el concepto de “relación de capital”. El enfoque de Marx, con todo, no se limita a la mera sanción de esta hipótesis: es transversal, multidisciplinar y contingente a más no poder. De hecho, lo es hasta tal punto que su margen de maniobra no ha hecho sino ensancharse desde entonces. A pesar de la complejidad que ello conlleva, claro, que no es poca.

La complejidad del entramado categorial de Marx ha sido ya adecuadamente descrita por Dussel (1988: 21-22). Podría argüirse, como ya se ha hecho, que el de Marx es un método eminentemente típico-ideal (Weber 1973: 196, 204), e incluso que el desarrollo de sus categorías no es histórico, ni metodológico, sino lógico-genético (Backhaus 1997: 147-149, 189-190). Enseguida veremos cómo, con arreglo a Marx, un cierto tipo de poder burgués puede ser principalmente

¹⁰ Sobre la crisis “como manifestación de todas las contradicciones de la sociedad burguesa”, vid. *Teorías...*, t. II, p. 467 y ss.

descrito, sin recurrir a tales anteojos (Lukács, 1968: 6) en términos de “forma política”. Y esto sin salirnos del marco de debate específico de *El capital*, tomo primero. El punto de partida es, pues, para este apartado, el libro del que trata precisamente este monográfico.

Pero conviene precisar antes los diferentes aspectos de la relación de capital contemplados en esa obra. Nos referimos al término “*Kapitalverhältnis*” –vertido, en ciertas ocasiones, como “relación capitalista” y, en otras, incluso en plural: “relaciones capitalistas” (como se puede observar a continuación).

Como condición previa y fundamental del modo de producción capitalista, en definitiva, Marx señala el enfrentamiento y el contacto entre dos clases de propietarios de mercancías: la clase de los propietarios de los medios de producción por un lado, y la clase de los trabajadores por el otro. Pero este enfrentamiento, esta *lucha del capital contra el trabajo* –noción presente a lo largo y ancho de toda su obra¹¹ deja entrever también una tendencia. Y es esa tendencia la que no se puede rastrear sólo en los procesos de intercambio o en la esfera de la circulación simple –abstracta– de la sociedad. Tiene también su influencia en la propia estructura de clase de esa sociedad, en el surgimiento y desarrollo de las diferentes formas políticas que la caracterizan en cada época histórica. Pues bien, la tesis que sostenemos es la siguiente: *con el concepto de “relación de capital”, y en lo que concierne a la exposición de las categorías más abstractas y generales de la economía política, Marx se refiere a la apropiación del trabajo ajeno y a la dinámica de su acumulación como la forma política particular del modo de producción o, en otras palabras, como la piedra angular del “régimen burgués de la propiedad”* (Marx-Engels 1848: I).

Dicho lo cual, podemos ya pasar a ver el empleo que hace Marx de la noción de “relación de capital” en la obra homónima. De esta manera, esperamos arrojar algo de luz sobre la intrincada madeja de referencias y objetos posibles a que nos remiten las relaciones de producción que se establecen entre las distintas clases sociales bajo la producción de mercancías. A la pregunta de si ello implica o no una determinada “forma política”, y qué significa esto, responderemos más abajo.

¹¹ En términos de lucha ya de “clases”, ya del “capitalista contra el trabajador”, etc. las distintas figuras de este secular conflicto recorren la biografía intelectual de Marx de cabo a rabo. Vid. desde *Miseria de la filosofía* (1847), el *Manifiesto Comunista* (1848) y *Trabajo asalariado y capital* (1849), hasta *La guerra civil en Francia* (1871) y la *Crítica del programa de Gotha* (1875) pasando lógicamente por los *Grundrisse*, el tomo primero de *El capital* (en sus diferentes ediciones) y los manuscritos correspondientes al proyecto de *Zur Kritik*.

LA RELACIÓN DE CAPITAL

El término aparece por vez primera en el capítulo sobre la cooperación. Allí se alude no ya a la instauración formal de la “relación capitalista” –expresión que ha sido traducida así por Scaron–, sino a su transformación en “condición material” del “proceso combinado y social de trabajo”:

Vimos anteriormente que cierta magnitud mínima del capital individual era necesaria para que el número de los obreros explotados simultáneamente, y por tanto la masa del plusvalor producido, alcanzara para desligar del trabajo manual al empleador de trabajo, para convertir al pequeño patrón en capitalista y, de esta suerte, instaurar formalmente la relación capitalista. Esa magnitud mínima se presenta ahora como condición material para la transformación de numerosos procesos individuales de trabajo, antes dispersos y recíprocamente independientes, en un proceso combinado y social de trabajo (Libro 1, t. II: 401).

Merced a esa magnitud mínima, por tanto, lo que antes era una relación meramente formal se convierte ahora “en condición material” para el proceso combinado y social del trabajo. Pero merece la pena incluso continuar leyendo, por lo que concierne al “mando del capital” y su similitud con la disciplina militar, siendo aquél no ya una simple consecuencia formal de las relaciones de producción, sino toda una *condición de la producción social*.

Asimismo, en un principio el mando del capital sobre el trabajo aparecía tan sólo como consecuencia formal del hecho de que el obrero, en vez de trabajar para sí, lo hacía para el capitalista y por ende bajo sus órdenes. Con la cooperación de muchos asalariados, el mando del capital se convierte en el requisito para la ejecución del proceso laboral mismo, en una verdadera condición de producción. Las órdenes del capitalista en el campo de la producción se vuelven, actualmente, tan indispensables como las órdenes del general en el campo de batalla (Libro 1, t. II: 402).

El papel de la cooperación misma no podría haber sido mejor descrito: la disciplina jerárquica y autoritaria de la producción pasa, con la cooperación, de ser una consecuencia formal a convertirse en un cierto poder de mando sobre la fuerza de trabajo. Un poder fáctico, indispensable y de carácter exclusivo, propiedad en manos de individuos particulares sin otra razón de ser que la apropiación, a una escala cada vez mayor o cada más numerosa, de trabajo ajeno.

Un poder que en *El capital* cobra una dimensión histórica notable. Esto por lo que atañe al capítulo sobre la cooperación.

En la siguiente mención explícita del término, por otra parte, se observa una traducción algo más libre: se dice “relaciones capitalistas” cuando, en el original, la expresión aparece en genitivo singular (*des Kapitalverhältnisses*): “La maquinaria, asimismo, revoluciona radicalmente la mediación formal *de la relación de capital* (el subrayado es mío, M.A.), el contrato entre el obrero y el capitalista.” Pero leamos mejor la cita al completo. El párrafo en cuestión se encuentra en el capítulo sobre la maquinaria y la gran industria. La distribución del valor debida a la introducción de la maquinaria tiene lugar ahí en el seno de la familia obrera, aumentando no sólo el material humano de explotación, sino también el grado de explotación. Pero el razonamiento no acaba ahí:

Sobre la base del intercambio de mercancías, el primer supuesto era que el capitalista y el obrero se enfrentaran como personas libres, como propietarios independientes de mercancías: el uno en cuanto poseedor de dinero y medios de producción, el otro como poseedor de fuerza de trabajo. Pero ahora el capital adquiere personas que total o parcialmente se hallan en estado de minoridad. Antes, el obrero vendía su propia fuerza de trabajo, de la que disponía como persona formalmente libre. Ahora vende a su mujer e hijo. Se convierte en tratante de esclavos. La demanda de trabajo infantil suele asemejarse, incluso en la forma, a la demanda de negros esclavos, tal como acostumbraba manifestarse en los anuncios periodísticos norteamericanos (Libro 1, t. II: 482).

Con la introducción de la maquinaria y el advenimiento de la gran industria, lo que podía reducirse antes a fungir como una suerte de incremento absoluto de la producción –resultado de la mera agregación de fuerzas de trabajo bajo un único mando– acaba siendo, gracias al nuevo método, la esencia del plusvalor relativo. Recordemos que este concepto remite, en primera instancia, al concepto de plusvalor en general como a ese proceso de la apropiación del trabajo ajeno que tiene lugar bajo las formas mistificadas de la ganancia (comercial, renta, interés), y de las cuales el salario no es sino una especie de precondition formal: sólo en la medida en que el capitalista se ha apropiado trabajo ajeno puede este plustrabajo aparecer, con el desarrollo de acumulación, como capital variable, es decir, como parte consustancial de la composición del capital. Y sólo de esta forma podemos comprender la dinámica de la acumulación: como una revolución constante de

los medios y de las técnicas mediante las cuales el trabajo impago de los unos se vuelve la condición material de la existencia de los otros.¹²

Sobra decir que ese proceso de acumulación no está exento de turbulencias, de interrupciones esporádicas, de obstáculos. Una de las mayores resistencias que encuentra a su paso es la revuelta del obrero, quien, en un estadio avanzado de su lucha contra el capitalista, apunta al propio “medio de trabajo”, definido como la “la forma determinada (del mismo) en cuanto fundamento material del modo de producción capitalista”:

La lucha entre el capitalista y el asalariado principia con la relación capitalista misma, y sus convulsiones se prolongan *durante todo el período manufacturero*. Pero no es sino con la introducción de *la maquinaria* que el obrero combate contra el medio de trabajo mismo, contra *el modo material de existencia del capital*. Su revuelta se dirige contra esa forma determinada del medio de producción en cuanto fundamento material del *modo de producción capitalista* (Libro 1, t. II: 521).

Asociada, pues, en primer lugar, a una “magnitud mínima de capital”, “condición material” de la producción social –más allá del momento preciso de su “instauración formal”–; después, con la introducción de la maquinaria, como relación formal *revolucionada*; finalmente, como una serie de “convulsiones” clandestinas, ocultas o simplemente olvidadas –todo ello dentro de un combate que se manifestará tras el período manufacturero y su posterior desarrollo histórico no ya como una lucha entre el capitalista y el asalariado individuales, sino como la “revuelta” del obrero contra el medio de trabajo mismo, contra el “fundamento material del modo de producción capitalista”– ahí podemos advertir ya descrita a grandes rasgos, por lo tanto, la “relación de capital”.

Ésta determina la posición social relativa de las dos clases distintas de propietarios y consolida su dependencia recíproca. No una *dependencia personal*, por cierto, como la que habría caracterizado la “tenebrosa Edad Media” con sus “siervos de la gleba y terratenientes, vasallos y grandes señores, seglares y clérigos” (Libro 1, t. I: 94). Se trata de la “interdependencia multilateral” de

¹² “Sólo después de que los hombres se han levantado, a fuerza de trabajo, de su primitivo estado animal, sólo cuando su trabajo, pues, se ha socializado hasta cierto punto, aparecen las circunstancias bajo las cuales el plustrabajo de uno se convierte en condición de la existencia de otro” (vid. cita completa más abajo, n. 14).

todos los trabajos privados en cuanto “*ramas de la división social del trabajo que se originan naturalmente*” (Libro 1, t. I: 92), de una cierta dependencia, más bien, “impersonal” cuya “reflexión”, así como también aquella en torno a las “formas de la vida humana y, por consiguiente, el análisis científico de las mismas, toma un camino opuesto al seguido por el desarrollo real. Comienza *post festum* [después de los acontecimientos].” (Libro 1, t. II: 521).

Pues no otro es el contexto, no otras son las precauciones epistemológicas e históricas, en principio, tras las cuales el término “relación de capital” hace su aparición. Cabe recordar, por tanto, primero: que la relación de capital está sujeta a transformaciones, a cambios, todos ellos relativos al desarrollo histórico del modo de producción que va desde la división social de las relaciones de producción (en términos de cooperación y manufactura) hasta el aumento de las fuerzas productivas y la intensificación del trabajo (en términos de maquinaria y gran industria); segundo, que es una relación dinámica, procesual, situada en una dimensión no tanto cronológica o histórica, cuanto de explotación, de tensión, de conflicto; y tercero, que es una tensión que atraviesa fases sucesivas y procesos complejos hasta encarnarse finalmente en los medios de producción mismos, medios cuya propiedad privada ostenta una clase privilegiada, la clase de los compradores, la clase capitalista en su conjunto:

Pero el obrero, cuya única fuente de ingresos es la venta de su fuerza de trabajo, no puede desprenderse de *toda la clase de los compradores*, es decir, *de la clase de los capitalistas*, sin renunciar a su existencia. No pertenece a tal o cual capitalista, sino a la *clase capitalista en conjunto*, y es incumbencia suya encontrar un patrono, es decir, encontrar dentro de esta clase capitalista un comprador.¹³

Pero hay más referencias explícitas, más escenarios o ámbitos del discurso en el tomo primero de *El capital* a los que convendría también aludir aquí. Que la relación de capital es producto de un largo proceso, o que la productividad del trabajo no es un don de la naturaleza, sino de la historia, es algo que Marx no puede dejar de subrayar:

De ninguna manera cabe asociar ideas místicas, como ocasionalmente ha sucedido, a esa *productividad natural* del trabajo. Sólo después de que los hombres se han levantado, a fuerza de trabajo, de su primitivo estado

¹³ *Trabajo asalariado y capital*, vid. el parágrafo “¿Qué es el salario? ¿Cómo se determina?”

animal, sólo cuando su trabajo, pues, se ha socializado hasta cierto punto, aparecen las circunstancias bajo las cuales el plustrabajo de uno se convierte en condición de la existencia de otro [...]. Con el progreso de la fuerza productiva social del trabajo, esa proporción (de los sectores de la sociedad que viven de trabajo ajeno) aumenta tanto en términos absolutos como relativos. La *relación capitalista* (*Das Kapitalverhältnis*), por lo demás, brota en un terreno económico que es el producto de un largo proceso de desarrollo. La *productividad alcanzada por el trabajo*, en la que se funda aquella relación, no es un don de la naturaleza sino de la historia.¹⁴

A nosotros nos interesa, sobre todo, ese proceso de la socialización del trabajo como consecuencia del cual “aparecen las circunstancias bajo las que el plustrabajo de uno se convierte en condición de la existencia de otro”. Las raíces históricas del largo desarrollo de ese “terreno económico” podrían también ser analizadas en profundidad, y de hecho lo fueron (en el capítulo vigesimocuarto del primer libro). No en vano, sus tesis sobre “la llamada acumulación originaria” bien pueden dar buena cuenta de ello. Enseguida volveremos a esas tesis, sobre todo porque es el carácter específico de la relación de capital, y no tanto su evolución previa o su prehistoria, lo que parece merecer aquí, para Marx, mención aparte.

En el decimocuarto capítulo, que abre la quinta sección y versa sobre “la producción del plusvalor absoluto y del relativo”, Marx enuncia así la distinción fundamental con que resume los resultados de su exposición, la distinción entre plusvalor absoluto y relativo –sólo posible, como señalábamos anteriormente, en base a un determinado nivel de productividad, en base una cierta socialización previa del trabajo. Pero es la productividad alcanzada por el propio trabajo, no su productividad natural, la que tiene toda una historia tras de sí. Aunque sean los avatares de esa historia misma los que nos revelan, como si de una deuda contraída por la civilización se tratase, la idiosincrasia de la sociedad burguesa (vid. *Grundrisse*, MEGA II/1.1: 227).

El desarrollo de las categorías del plusvalor absoluto y del relativo incorpora entonces sendas lecciones de una historia comparada un tanto rudimentaria y superficial. Pero insistimos: con este breve rodeo por la cuestión de los distintos

¹⁴ En las ediciones 3ª y 4ª, la frase termina así: “sino de una historia que abarca miles de siglos” (“*sondern einer Geschichte, die Tausende von Jahrhunderten umfaßt*”) (Libro 1, t. II: 612).

grados de productividad en función del modo de producción predominante a lo largo de las distintas épocas se pretende tan sólo demostrar cómo la “benignidad de la naturaleza”, por sí sola, no es capaz de explicar las “circunstancias históricas” en las que aparece el modo de producción capitalista. Siguen a esas disquisiciones dos de los capítulos de más tediosa lectura del libro primero, capítulos “XV.-Cambio de magnitudes en el precio de la fuerza de trabajo y en el plusvalor”, y “XVI.-Diversas fórmulas para la tasa de plusvalor”, pero no bien se ha dado por zanjada la digresión, se procede al inicio de la sección sexta, *El salario*, capítulo decimoséptimo: “Transformación del valor (o, en su caso, del precio) de la fuerza de trabajo en salario.”

En definitiva, ¿qué podríamos añadir ya, a estas alturas, acerca de la categoría del salario en Marx? ¿O qué puede añadir el propio Marx, mejor dicho? El punto de partida es claro: “La *producción capitalista misma* [...] se funda precisamente en el *trabajo asalariado*” (Libro 1, t. II: 654). Forzoso resulta, en consecuencia, que analice el valor del trabajo como una mercancía susceptible de ser intercambiada, ya independiente, en cierto modo, del trabajador, precisamente por la forma misma que ha adquirido el intercambio generalizado de mercancías en la sociedad burguesa:

En la medida en que el plusvalor del que se compone el pluscapital es el resultado de la compra de la fuerza de trabajo por medio de una parte del capital originario compra que se ajusta a las leyes del intercambio mercantil y que, desde el punto de vista jurídico, no presupone otra cosa que la libre disposición por parte del obrero sobre sus propias capacidades, y por parte del poseedor de dinero o de mercancías la libre disposición de los valores que le pertenecen ; en la medida en que el pluscapital, etc., es el mero resultado del pluscapital, y por tanto consecuencia de esa primera relación; en cuanto cada transacción singular se ajusta continuamente a la ley del intercambio mercantil, y el capitalista compra siempre la fuerza de trabajo y el obrero siempre la vende queremos suponer que a su valor efectivo, es evidente que *la ley de la apropiación o ley de la propiedad privada, ley que se funda en la producción y circulación de mercancías, se trastrueca, obedeciendo a su dialéctica propia, interna e inevitable, en su contrario directo*. El intercambio de equivalentes, que aparecía como la operación originaria, se falsea a tal punto que los intercambios ahora *sólo* se efectúan *en apariencia*, puesto que, en primer término, la misma parte de capital intercambiada por fuerza de trabajo es sólo una parte del producto de trabajo ajeno apropiado sin equivalente, y en segundo lugar su productor, el obrero, no sólo tiene que reintegrarla, sino que reintegrarla con un nuevo *excedente*. *La relación de intercambio entre el capitalista y el obrero, pues, se convierte en nada más*

que una apariencia correspondiente al proceso de circulación, en una mera forma que es extraña al contenido mismo y que no hace más que mistificarlo. La compra y venta constantes de la fuerza de trabajo es la forma. El contenido consiste en que el capitalista cambia sin cesar una parte del trabajo ajeno ya objetivado, del que se apropia constantemente sin equivalente, por una cantidad cada vez mayor de trabajo vivo ajeno (Libro 1, t. II: 720-721).

Pedimos perdón por esta larga cita. Pero era preciso subrayar el carácter aparente e ilusorio de la relación de intercambio entre el capitalista y el obrero, la forma extraña a la misma que no hace sino mistificarla. Con el intercambio generalizado de las mercancías, es decir, con el desarrollo del proceso de circulación, forma y contenido se confunden: en esencia, la apropiación de trabajo ajeno prevalece sobre toda posibilidad de intercambio de equivalentes. Toda su exposición posterior es, por lo tanto (y volviendo a la sección del salario) una refutación de las teorías y nociones predominantes en su época, según las cuales, en resumidas cuentas, el valor de la mercancía fuerza de trabajo es la magnitud de trabajo contenida en ella. Lo que pone de manifiesto la “huera tautología” (Libro 1, t. II: 651) en que consiste la explicación habitual de la economía clásica. Pasa así a demostrar la insolvencia de las teorías sobre el salario legadas por la tradición y basadas, por lo general, en la competencia –a las que pronto opondrá la suya propia:

La economía política clásica tomó prestada de la vida cotidiana la categoría “precio de trabajo”, sin someterla a crítica, para luego preguntarse: ¿cómo se determina ese precio? Pronto reconoció que el cambio verificado en la relación entre la oferta y la demanda, en lo que respecta al precio –como en lo que se refiere a cualquier otra mercancía– no explicaba nada excepto el *cambio* de ese precio, esto es, las oscilaciones de los precios del mercado por encima o por debajo de cierta magnitud [...]. Como en el caso de las demás mercancías, ese intercambio se siguió determinando por los costos de su producción. ¿Pero cuáles son los costos de producción... *del obrero*, esto es, los costos que insume la producción o reproducción *del obrero mismo?* (Libro 1, t. II: 654-655).

Los argumentos subsiguientes no poseen, a decir verdad, mayores visos de profundidad en lo referente a la problemática del salario. Su aportación más novedosa viene en la próxima sección. Hasta aquí queda claro que es sobre la “manifestación en la forma del salario del precio y la fuerza de trabajo” donde se

vuelve “invisible la relación efectiva y precisamente muestra lo opuesto de dicha relación, (y que, sobre ella, M.A.) se fundan todas las nociones jurídicas tanto del obrero como del capitalista, todas las mistificaciones del modo capitalista de producción, todas sus ilusiones de libertad, todas las pamplinas apologéticas de la economía vulgar.” (Libro 1, t. II: 657-658) Los capítulos “XVIII. El salario por tiempo”, “XIX. El pago a destajo” y “XX. Diversidad nacional de los salarios”, y por lo que a los intereses de nuestra posición respecta, no aportan sino una ligera novedad: en su oposición a esa visión armónica del libre juego de las leyes de las relaciones capitalistas, “leyes eternas de la naturaleza y la razón”; en su crítica a esa “abigarrada mezcolanza de material estadístico amontonado a tontas y a locas”, en este caso, por Carey, una fuerza insólita –en lo que va de exposición– hace su aparición, *nolens volens*, en escena: “la *intromisión del estado*” (Libro 1, t. II: 688).

Pero la sección sexta de *El capital*, libro primero, acaba ahí. Inmediatamente después, Marx da paso a la séptima: “El proceso de acumulación del capital”. Podríamos preguntarnos, pues, dónde queda la “relación de capital” en esta nueva fase de la exposición, o en qué se puede aún cifrar la importancia de dicha categoría dentro del proyecto general de la crítica. ¿Acaso queda sin desarrollar, o sin argumentarse, *hasta sus últimas consecuencias*? Más bien es al contrario. Lo que ocurre, a nuestro juicio, es que la trascendencia y la complejidad inherentes a la “relación de capital” le obligan, en adelante, a echar mano de las teorías sobre la población disponibles –al menos para él– hasta la fecha. La razón: que el número absoluto de los trabajadores aumenta con la acumulación del capital. O lo que es lo mismo: que la ley del salario particular del modo de producción capitalista implica, a su vez, una determinada teoría de la población.

Ahora bien, ¿es esto cierto? En lo que atañe al propio Marx, es indudable que sí.¹⁵ Para empezar, porque la reproducción de la propia relación de capital es uno de los mecanismos de la acumulación basados en la posición social relativa de las clases y su dependencia recíproca que contempla Marx. En esto, en cualquier caso, a la vista del tipo de argumentación ofrecido, se trata no de una teoría de la

¹⁵ En esto parecen estar de acuerdo Luxemburg y Rosdolsky: “Pero lo que es fundamental es el especial énfasis que ponía Marx sobre la categoría del “salario relativo”, así como las amplias conclusiones teóricas y prácticas que extraía de ella. Pues sólo en Marx es dable encontrar la “ley de la caída tendencial del salario relativo” (así bautizada por Rosa Luxemburg), en virtud de la cual cada vez se agranda más, necesariamente, la “distancia recíproca” entre la clase obrera y la clase capitalista –que es lo que más importa–, y cuyas consecuencias sólo pueden superarse, por ende, mediante una transformación socialista de la sociedad.” (Rosdolsky, 2004: 330).

población en particular, sino de una crítica general de las teorías sugeridas por otros autores. Se alude, así, a cualesquiera leyes de población habidas y por haber que hayan naturalizado sus causas o limitado su análisis a magnitudes constantes, estables, “normales”. Avanzamos pues hasta el capítulo vigesimotercero: “La ley general de la acumulación capitalista”, apartado primero: “Demanda creciente de fuerza de trabajo, con la acumulación, manteniéndose igual la composición del capital” (Libro 1, t. III: 759). En las ediciones 3ª y 4ª se agrega la siguiente aclaración –aquí nos hallamos, de nuevo, ante una ley de la acumulación que ha sido mistificada como natural y otra, bien distinta, que limita el aumento en el precio del trabajo en el sistema capitalista al tiempo que asegura su reproducción:

La ley de la producción capitalista, sobre la que se funda la ley natural de la población, se reduce sencillamente a lo siguiente: la relación entre capital, acumulación y tasa del salario no es otra cosa sino la relación entre el trabajo impago transformado en capital y el trabajo suplementario requerido para poner en movimiento el capital adicional. En modo alguno se trata, pues, de una relación entre dos magnitudes recíprocamente independientes –por una parte la magnitud del capital, por la otra el número de la población obrera–; en última instancia nos encontramos, por el contrario, ante la relación entre el trabajo impago y el trabajo pago de la misma población obrera. Si la cantidad de trabajo impago suministrado por la clase obrera y acumulado por la clase capitalista se acrecienta con rapidez suficiente como para que sólo mediante un suplemento extraordinario de trabajo pago se la pueda transformar en capital, aumentará el salario y, manteniéndose iguales todas las demás circunstancias, disminuirá proporcionalmente el trabajo impago. Pero no bien esta reducción llega al punto en que el plustrabajo que nutre al capital ya no se ofrece en la cantidad normal, tiene lugar una reacción: se capitaliza una parte menor del rédito, la acumulación se ralentiza y el movimiento ascensional de los salarios experimenta un contragolpe. El aumento en el precio del trabajo se ve confinado, pues, dentro de límites que no sólo dejan intactos los fundamentos del sistema capitalista, sino que además aseguran la reproducción del mismo en escala cada vez mayor (Libro 1, t. III: 770).

Es evidente que aquí Marx entra en discusión con la economía política clásica, pero no sólo con sus teorías y leyes de población, todas ellas ancladas, en mayor o menor medida, a magnitudes recíprocamente independientes –en este caso, el capital y la población obrera. Marx subraya la relación entre trabajo y propiedad que está a la base de todas ellas, haciendo valer desde ese antagonismo social su

propia visión de la jugada: la teoría del valor-trabajo. Ésta no es exclusiva del método de Marx: la economía clásica la había adoptado ya al presentarla como “la teoría de las *clases productivas*, en contraste con las clases no productivas, cuyos privilegios consistían en la apropiación de intereses y rentas.” Pero, como bien indica Mattick, “todavía no se interesaba por el proletariado industrial, y por lo tanto podía ver en el trabajo al único creador y la única medida del valor económico.” (Mattick 2013: 80). El desarrollo científico-técnico, la progresiva introducción de medios de producción mecánicos en la gran industria y el consiguiente aumento de la productividad, aparte de los efectos que ello producía en el ritmo de la acumulación y en la periodicidad de las crisis, reclamaban, como hemos visto, la acuñación de conceptos más dinámicos y procesuales de ese antagonismo social, de estructuras de una mayor y más compleja interdependencia entre la posición social relativa de las clases: las categorías del plusvalor y el salario relativos no parecen, a fin de cuentas, sino las dos caras de una misma moneda.

Llegados a este punto, merece especial atención no ya la producción y la circulación generalizada de las mercancías, sino la reproducción de la propia “relación de capital”. Más allá de interpretaciones apresuradas del conflicto social, conceptos estáticos del salario o la población y demás teorías mistificadoras o ahistóricas del modo de producción, con la reproducción del sistema capitalista a una escala cada vez mayor lo que está claro es que tenemos que vérnoslas con una dimensión radicalmente distinta de los problemas en cuestión –que ya no van a ser de la estricta incumbencia de los economistas. Para nosotros, ésta es la hipótesis central y el punto de partida del proyecto de la crítica de la economía política. A pesar de todas las variaciones en el precio del trabajo y sus discontinuidades “formales” –como la referente, según explica Marx, a la explotación infantil– la “escisión fuerza de trabajo y “condiciones de trabajo” prevalece, es decir, que es la “relación de capital” la que se reproduce y perpetúa a una escala ampliada:

El proceso capitalista de producción, pues, reproduce por su propio desenvolvimiento la *escisión* entre fuerza de trabajo y condiciones de trabajo. Reproduce y perpetúa, con ello, las condiciones de explotación del obrero. Lo obliga, de manera constante, a vender su fuerza de trabajo para vivir, y constantemente pone al capitalista en condiciones de comprarla para enriquecerse. Ya no es una casualidad que el capitalista y el obrero se enfrenten en el mercado como comprador y vendedor. Es el doble recurso del propio proceso lo que incesantemente vuelve a arrojar al uno en el mercado, como vendedor de su fuerza de trabajo, y transforma siempre su

propio producto en el medio de compra del otro. *En realidad, el obrero pertenece al capital aun antes de venderse al capitalista* (el subrayado es mío, M.A.). Su servidumbre económica está a la vez mediada y encubierta por la renovación periódica de la venta de sí mismo, por el cambio de su patrón individual y la oscilación que experimenta en el mercado el precio del trabajo (Libro 1, t. II: 711-712).

Lo que sigue es el último párrafo del capítulo vigesimoprimer, antes de dar paso al siguiente: “Capítulo XXII. -La transformación del plusvalor en capital”:

El proceso capitalista de producción, considerado en su interdependencia o como proceso de reproducción, pues, no sólo produce plusvalor, sino que produce y reproduce la *relación capitalista* misma (“*das Kapitalverhältnis selbst*”, dice en el original, M.A.): por un lado *el capitalista*, por el otro *el asalariado* (Ibíd.).

Podríamos decir, en síntesis, que es ese “doble recurso del propio proceso de reproducción del capital” el que consolida el mantenimiento del antagonismo social, el que opera como la expresión más plástica y sociológicamente visible de la realidad de aquella otra dualidad fundamental, o “forma celular”, del modo de producción capitalista, esto es, la “forma-mercancía” (Libro 1, t. I: 6). Y podríamos incluso continuar por esa senda filosófica, a la busca de las categorías más abstractas y elevadas de esa presunta “dialéctica de la forma-valor”.¹⁶ Pero esto no nos llevaría sino a dar pasos atrás, y precisamente a hacerlo en la dirección opuesta al método de exposición adoptado por Marx. No es éste el lugar para discutir la legitimidad o adecuación de esa interpretación. Por lo que atañe a la “relación de capital”, queda tan sólo una referencia por mencionar – antes de atajar el problema de la “forma política”.

La última, y acaso la más explícita, de las alusiones a la “relación de capital” procede del capítulo sobre “la llamada acumulación originaria”, que como algunos de los lectores probablemente recuerden se trata del “pecado original” de la economía política, por el cual unas “elites diligentes” acumularon toda la riqueza en sus manos mientras que la gran masa de los “vagos y holgazanes” terminó “por no tener nada que vender excepto su pellejo” (Libro 1, t. III: 892).

¹⁶ Es paradigmática de esta interpretación del método de Marx –y de sus insuficiencias o déficits teóricos– la obra de Backhaus (1997: 29-31).

Sobra decir que no son ni el derecho ni el trabajo los medios que desempeñan aquí el gran papel de protagonistas de la acumulación:

En la historia real el gran papel lo desempeñan, como es sabido, la conquista, el sojuzgamiento, el homicidio motivado por el robo: en una palabra, la violencia. En la economía política, tan apacible, desde tiempos inmemoriales ha imperado el idilio... En realidad, los métodos de la acumulación originaria son cualquier cosa menos idílicos (Ibíd.)

Marx señala ahí la necesidad del enfrentamiento y del contacto entre dos clases de propietarios de mercancías como condición previa y fundamental del modo de producción capitalista: “Con esta polarización del mercado de mercancías están dadas las condiciones fundamentales de la producción capitalista. La relación de capital presupone la escisión entre los trabajadores y la propiedad sobre las condiciones de realización del trabajo.” Y continúa:

Una vez establecida la producción capitalista, la misma no sólo mantiene esa división sino que la reproduce en escala cada vez mayor. El proceso que crea a la relación de capital, pues, no puede ser otro que el proceso de escisión entre el obrero y la propiedad de sus condiciones de trabajo, proceso que, por una parte, transforma en capital los medios de producción y de subsistencia sociales, y por otra convierte a los productores directos en asalariados. La llamada acumulación originaria no es, por consiguiente, más que el proceso histórico de escisión entre productor y medios de producción. Aparece como "originaria" porque configura la prehistoria del capital y del modo de producción correspondiente al mismo (Ibíd.).

Así pues, también las célebres tesis de Marx sobre “la llamada acumulación originaria” caen dentro de la órbita de la “escisión entre productor y medios de producción”, es decir, de la “relación de capital”. Vemos que la atención y el rumbo de la exposición se dirigen entonces al proceso histórico mismo¹⁷ por el

¹⁷ Un proceso, sobra decirlo, *atravesado* por otros tantos procesos y transformaciones— “A primera vista se advierte que este proceso de escisión incluye toda una serie de procesos históricos, una serie que, precisamente, es de carácter dual [...]. El proceso de escisión, pues, abarca toda la historia del desarrollo de la sociedad burguesa...” (Libro 1, t. III: 893). Para una historia de ese proceso de la acumulación originaria, y para el relevante papel que jugaron en su legitimación los economistas políticos, véase Perelman (2000).

cual esa escisión debida a la acumulación originaria y a la polarización del mercado no sólo se mantiene, sino que se reproduce a una escala cada vez mayor. Los últimos capítulos del libro primero de *El Capital*, sobre todo el “XXIV. La llamada acumulación originaria”, y el “XXV. La teoría moderna de la colonización” sugieren una serie de interrogantes a los que no vamos a tratar de dar respuesta aquí, pero que pronto serán objeto de nuestro análisis –en posteriores publicaciones, si es posible.¹⁸

Podemos resumir así lo expuesto hasta el momento: lo que era una relación de poder entre posiciones sociales relativas para la economía política clásica, lo sigue siendo en la crítica de Marx. Pero la crítica de éste incorpora una teoría de la población muy diferente a la que manejaban los clásicos. Mientras que Smith suponía una ley económica –la competencia– para analizar el mercado de trabajo, Marx propone la “relación de capital” para explicar la forma bajo la cual tiene lugar y se desarrolla el proceso de apropiación de trabajo ajeno. La disponibilidad de la fuerza de trabajo aparece como la norma o la necesidad social fundamental del modo de producción capitalista. Una especie de imperativo demográfico, sociológico y político al mismo tiempo que parece asomar así de entre la abigarrada tramazón de categorías, conceptos y relaciones formal o estrictamente económicas. Ya no se trata, pues, como en Smith, de aclarar cómo “the demand for men [...] regulates the production of men” (1775: 40), sino de cómo la relación de capital misma regula la oferta y la demanda de la fuerza de trabajo, produce su relativa abundancia y asegura su disponibilidad general. Y es ahí donde intervienen las instituciones, los gobiernos, las leyes –pero no ya las especulativas, o más teóricas, surgidas en la mente del economista nacional o del científico social, sino las vinculantes, las verdaderamente efectivas en términos prácticos y materiales. No la “ley de hierro” de Malthus, ni la “ley de bronce” de Lassalle (más tarde criticada por Marx y Engels, esta última, por ser una simple traducción de aquélla, si no copiada de Goethe)¹⁹, sino la “ley de la

¹⁸ La mención a las potencias comerciales del norte de Italia y su pérdida de supremacía hacia finales del siglo XIV, la noción de “revolución del mercado mundial” y el énfasis puesto sobre la transformación del sojuzgamiento feudal al capitalista, o sea la *continuidad* de ese “sojuzgamiento” (*Knechtung*), sobre todo en lo que atañe a la cronología que maneja Marx (Libro 1, t. III: 893-896), abren un paréntesis en nuestra opinión acerca de los *orígenes* del modo de producción capitalista.

¹⁹ “La expresión ‘de bronce’ es la contraseña por la que los creyentes ortodoxos se reconocen [...]. Pero, si esta teoría es exacta, la mentada ley *no* la podré abolir tampoco, aunque suprima yo cien veces el trabajo asalariado, porque esta ley no

acumulación capitalista”, o la “*la ley económica que rige el movimiento de la sociedad moderna*” (Libro 1, t. I: 8).

Aparejados a ésta, como decíamos, y en contraste con la economía política clásica, Marx presenta sus propios planteamientos en torno a las cuestiones no sólo del derecho, la población, la técnica y la colonización por parte de las principales potencias europeas, sino también del Estado. Y es en este punto concreto de la argumentación donde la controversia en torno a la teoría política de Marx cobra especial relevancia. Si existe, si no existe, si está ausente, si acaso puede reconstruirse –son preguntas a las que desearíamos dar una respuesta sólida y fundada a continuación. Pero nos limitaremos a señalar tan sólo un par de aspectos clave de la recepción de Marx en este sentido (de *cierta* recepción de Anderson y Lenin).

LA FORMA POLÍTICA

Entre los “tres ámbitos donde la obra de Marx parece muy incierta desde una perspectiva contemporánea”, Perry Anderson señala, a mediados de la década de 1970, “su tratamiento del Estado capitalista”. Haciendo un breve repaso de sus tentativas, un tanto aproximativas, a la democracia burguesa, el bonapartismo a partir de 1848 y los Estados inglés, holandés y norteamericano –a los cuales Anderson, al parecer citando a Marx, denomina “pacifistas”–, llega a la conclusión de que “Marx nunca hizo una descripción coherente o comparativa de las estructuras políticas del poder burgués de clase”, para terminar añadiendo, en plena consonancia con la versión althusseriana de Marx: “Hay una notable disparidad entre sus primeros escritos político-filosóficos y sus posteriores escritos económicos”. Poco después señala, además, que “las conclusiones más aventuradas del sistema de *El capital* fueron el teorema general de la caída de la tasa de ganancia y el supuesto de una creciente polarización de clase entre la burguesía y el proletariado. Ninguna de ellas ha sido adecuadamente fundamentada [...]. De este modo, la ausencia misma de una teoría política apropiada en el último Marx puede estar lógicamente relacionada con un latente

regirá solamente para el sistema del salario, sino para *todo* sistema social. ¡Apoyándose precisamente en esto, los economistas han venido demostrando, desde hace cincuenta años y aún más, que el socialismo no puede acabar con la miseria, *determinada por la misma naturaleza*, sino sólo *generalizarla*, repartirla por igual sobre toda la superficie de la sociedad!” (Marx, *Crítica del programa de Gotha*, cap. 2).

catastrofismo en su teoría económica, que hacía redundante el desarrollo de la primera” (Anderson 2012: 138-140).

Lo cierto es que, en realidad, y sin ánimo de polemizar gratuitamente, difícilmente puede establecerse una distinción tan taxativa entre los antecedentes inmediatos del hipotético “Estado capitalista” y éste mismo. No podemos presuponer una definición del “Estado capitalista” en Anderson; tampoco parece recomendable hacerlo en Marx.²⁰ Y qué decir de esa supuesta “relación lógica” entre “una teoría política apropiada” –pero ausente– en Marx y “el latente catastrofismo de su teoría económica”. O cómo probar, mejor dicho, una afirmación semejante. Esto no significa, en cualquier caso, que en Marx no puedan observarse determinados aspectos de una teoría del “poder burgués de clase” o de sus “estructuras políticas”, todo lo cual Anderson sintetiza, bastante a la ligera a nuestro juicio, con la expresión “Estado capitalista”. Es precisamente esta identificación o síntesis tan apresurada la que pretendemos refutar aquí –a ser posible, de la mano del propio Marx. Proponemos, a tal fin, sustituir la noción de Estado capitalista por la de “forma política”. Así, lo que se pretende es dar cabida a una constelación o multiplicidad de referentes posibles e independientes entre sí antes que a una idea o una abstracción *a priori*, exenta de toda correspondencia con la realidad.

No es en *El capital*, o no al menos en su primer libro, donde encontraremos mención explícita alguna a una forma política alternativa a la del “Estado capitalista” o a la del “poder de clase burgués”. Aunque también es cierto que no es sólo mediante la antítesis o la oposición conceptual como puede uno definir un determinado objeto de conocimiento, enunciar una ley o formular una hipótesis. En un caso relativamente relevante dentro del programa de la crítica de la economía política como es el de la teorización del Estado por parte de Marx –fuese en forma de hipótesis, de ley o de simple objeto de estudio–, sorprende la negligencia con que muchas de entre las voces que componen el coro de su recepción se han conducido a lo largo del pasado siglo. E incluso hasta épocas más recientes: a la sentencia “Marx no llegó a desarrollar una teoría del Estado” se sigue recurriendo con absoluta normalidad, y desde las más diversas instancias

²⁰ La opinión parece estar bastante extendida entre los miembros de la *intelligentsia* europea. Valga el reciente comentario de Vicenç Navarro, reputado economista catalán, a modo de ejemplo: “En realidad, Marx dejó para el final su tercer volumen, que tenía que centrarse precisamente en el análisis del Estado. Por desgracia, nunca pudo iniciarlo.” (Navarro 2017).

intelectuales además.²¹ Nos limitamos a mencionar dos de los casos que están presentes en este artículo –por lo que cada uno de ellos tiene de significativo o sintomático en su particular contexto (o en sus repercusiones): Lenin y Anderson.

En lo que sigue, nos atenemos a las consideraciones de Sayer y Corrigan (1990). Su *leitmotiv* es la “disposición de éste para aprender”, manifiesta en sus constantes reticencias a adoptar un “evolucionismo seguro, unilineal y progresivista” (1990: 108-109). Pero más allá de la psicología del prolífico escritor, ¿qué quieren resaltar nuestros autores con ello? “Sencillamente, (que) para Marx la Comuna era una forma racional de emancipación del trabajo, porque y en la medida en que no era un Estado; y ésta fue la lección de 1872 que eligió subrayar más. Sobre ello –dicen– fue absolutamente claro”, y citan el siguiente fragmento de *La guerra civil en Francia*:

Esta fue... una Revolución no contra ésta o aquella forma de poder estatal, sea legítima, constitucional, republicana o imperialista. Fue una revolución contra el Estado mismo, contra ese fracaso sobrenatural de la sociedad; un reasumir, por el pueblo y para el pueblo, su propia vida social. No fue una revolución para transferir el poder de una fracción de la clase dominante a otra, sino una Revolución para destruir la propia maquinaria horrenda de la dominación de clases... El Segundo Imperio fue la forma final de esta usurpación por parte del Estado. La Comuna fue su negación definitiva y, por tanto, el inicio de la Revolución social del siglo XIX (1990: 111).

Para Marx, siguen citando los autores, la Comuna fue “la mayor revolución de este siglo”. Le impresionaron, según ellos, “no tanto sus medidas, que consideraba como “nada socialistas”, sino sus potencialidades como *forma política* [...]. Pero lo más novedoso, y lo menos señalado en estos textos, es la extensión del materialismo de Marx hasta afirmar la dependencia *contraria*” (contraria, suponemos, a la tradicional división de estructura y superestructura, de economía y política, etc.): “la Comuna aporta el medio racional por medio del cual la lucha de clases puede recorrer sus diversas fases de la forma más racional y humana”. “La emancipación económica del trabajo, en otras palabras,

²¹ Si existen, hoy en día, “elementos de oportunismo” y “prejuicios oportunistas acerca del Estado”, no es porque lo haya afirmado Lenin, sino porque toda una cohorte de intérpretes ha pretendido seguir la “misión” del propio Lenin consistente en “restablecer la verdadera doctrina de Marx acerca del Estado” (el subr. es suyo), vid. *El estado y la revolución* (Lenin 1917: 291).

presupone formas políticas que *en sí mismas* sean emancipatorias”, y a continuación añaden una cita que, curiosamente, Lenin pudo no tener la suerte de conocer, pero de la que Marx “extrajo –según Sayer y Corrigan– una nada ambigua conclusión”:

La clase trabajadora no puede simplemente apoderarse de la maquinaria del Estado tal cual es y utilizarla para sus propios objetivos. El instrumento político de su esclavitud no puede servir como el instrumento político de su emancipación.²²

“Detrás de esta antítesis –se refieren a la antítesis entre la Comuna y el Estado– hay implícita una teoría del Estado moderno”. Y ésta es la conclusión a la que llegan nuestros autores. O esto es lo que “puede inferirse, a modo de contraste, sobre la Comuna”. ¿Pero es esto cierto? En otras palabras, ¿acaso puede inferirse, a partir de ese contraste dado entre la Comuna y el Estado, una teoría del Estado moderno en Marx? A nuestro modo de ver, es esta una conclusión precipitada, exigente y no exenta de riesgos. Entre todos los cuales nos gustaría destacar tan sólo el mayor de todos ellos: buscar en la teoría lo que no podemos comprender sino mediante la historia.

CONCLUSIÓN

“El instrumento político de su esclavitud no puede servir como el instrumento político de su emancipación”. ¿Qué quiere esto decir? Nuestro propósito, de cara a posteriores trabajos, será el de analizar en profundidad los contextos ideológicos y políticos que dieron lugar a la efervescencia socialista de mitad del siglo XIX. Es esa convulsa edad de los primeros partidos obreros, de las insurrecciones y los golpes de Estado, la que desembocó en la heroica y fallida experiencia de la Comuna. Crisol de toda clase de delirios de grandeza, de sueños de justicia y de esperanzas frustradas, la literatura política de aquella época representa hoy, por cierto, una enorme dificultad para historiadores y estudiosos del socialismo. No en vano, en vísperas del levantamiento de febrero de 1848 en París, la “capital del siglo XIX” vio circular por sus calles no menos de un

²² La cita al completo pertenece a los borradores de *La guerra civil en Francia* en la edición que manejan Corrigan y Sayer (vid. Shanin 1990: 109), no así al texto manejado en Lenin (1917: 318), por lo que el fragmento extraído por Lenin, que en *El Estado y la revolución* se detiene justo antes de mencionar la sentencia acerca del “instrumento político”, adolece de cierta –presumimos que inocente– ingenuidad.

centenar de periódicos. Un contemporáneo anónimo contó incluso 283 del 24 al 25 de febrero.²³ Ése es el contexto, escrito en Francia pero publicado en Londres, en que aparece el *Manifiesto Comunista*. Entonces fue muy poca gente la que llegó a oír hablar de él, por lo que no podemos decir que su influencia fuese decisiva. Marx acababa de ingresar en las filas de la Sociedad de Derechos del Hombre, asociación de inspiración jacobina creada en 1830 al calor de la revolución. Su breve estancia en París resultó ser de lo más fructífera: aunque sus propuestas en el seno de la asociación “fueron recibidas sin entusiasmo”, según Bernstein (ibíd.: 152), sus esfuerzos, junto con los de su compañero vitalicio Friedrich Engels, dieron a luz uno de los documentos políticos más fascinantes de la historia.

Qué forma política alternativa vislumbraban Marx y Engels por aquel entonces como opuesta a la del “Estado capitalista”, no lo sabemos. ¿Haría falta una guerra civil? ¿Haría falta elevar el partido de los trabajadores a la categoría de facción hegemónica, de bloque histórico patente y triunfante? ¿O haría falta no una, sino mil y un Comunas como la de París, sólo que a lo largo y ancho de todo el planeta? Tampoco lo sabemos. Lo que es seguro es que ambos, y no sólo Marx y Engels, tomarían partido desde entonces, y aún desde mucho antes de aquella trágica experiencia, no por las fuerzas del orden, la reacción y el viejo mundo, sino por la libre asociación, la organización y la solidaridad de clase entre los trabajadores, la única garantía legítima de su emancipación.

En resumidas cuentas, que tal vez sea la Comuna la única forma política, la única constelación social o el único metabolismo posible donde la elasticidad del sistema del salario pueda quebrarse definitivamente, donde la burguesía ceda su cetro y donde la clase de los desposeídos pueda al fin empoderarse, crecer y reproducirse libremente.

BIBLIOGRAFÍA

ANDERSON, P. (2012): *Consideraciones sobre el marxismo occidental*, Siglo XXI, Madrid.

BACKHAUS, H. G. (1997): *Die Dialektik der Wertform: Untersuchungen zur Marxschen Ökonomiekritik*, Ca ira, Frankfurt.

BRAVO, G. M. (1976): *Historia del socialismo, 1789-1848*, Ariel, Barcelona.

BERNSTEIN, S. (2016): *Blanqui y el blanquismo*, Siglo XXI, Madrid.

²³ *Physionomie de la presse*, París, 1848 (cit. en Bernstein, 2016: 147).

DUSSEL, E. (1988): *Hacia un Marx desconocido. Un comentario de los Manuscritos del 61-63*, Siglo XXI, México.

GRIGAT, S. (2007), *Fetisch und Freiheit*, ça-ira, Freiburg.

HEINRICH, M. (2000): *Marxsche Texte zur Ökonomiekritik (Einleitung zum Reader 'Krisentheorie bei Marx'*, Rote Ruhr Uni (http://www.rote-ruhr-uni.com/texte/heinrich_marxsche_texte_zur_oekonomiekritik.shtml).

KLIMAN, A. (2012): *The Failure of Capitalist Production. Underlying Causes of the Great Recession*, Pluto Press, Londres.

KLIMAN, A.; FREEMAN, A.; POTTS, N.; GUSEV, A. y COONEY, B. (2013): "The Unmaking of Marx's *Capital*: Heinrich's Attempt to Eliminate Marx's Crisis Theory" (https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2294134).

LEBOWITZ, M.A. (2003): *Más allá de El capital. La economía política de la clase obrera en Marx*, Akal, Madrid.

LENIN, V.I. (1917): *El estado y la revolución. La doctrina marxista del estado y las tareas del proletariado en la revolución*, en *Obras Escogidas*, Progreso, Moscú, vol. II.

LUKÁCS, G. (1968): *Geschichte und Klassenbewußtsein*, Neuwied y Berlin, Luchterhand.

LUXEMBURG, R. (1972): *Introducción a la economía política*, Siglo XXI, México.

MARX, K. (1975): *Cartas a Kugelmann*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.

- (1980) *Teorías sobre la plusvalía*, Fondo de Cultura Económica, México, t. I y II.

- (1984) *Manuscritos de economía y filosofía*, Alianza, Madrid.

- (1987a) *Miseria de la filosofía, respuesta a la filosofía de la miseria de P.-J. Proudhon*, Siglo XXI, México.

- (1987b) *Marx-Engels-Werke 29: Correspondencia (MEW 29, enero de 1856 a diciembre 1859)*, Dietz, Berlín, 6º ed.

- (2008-2009) *El capital. Crítica de la economía política* (ed. de Scaron en 3 tomos), Siglo XXI, México.

- (2013) *Marx-Engels-Werke* 23 y 25. *Das Kapital. Kritik der politischen Ökonomie*, vols. I y III (MEW 23 y 25), Dietz, Berlín.

MARX, K.; ENGELS, F. (1975): *Marx-Engels-Gesamtausgabe-2* (MEGA II, 1.1.), Berlín (Nota: el resto de obras citadas de Marx y Engels se encuentran disponibles en <https://www.marxists.org>).

MATTICK, P. (2013): *Marx y Keynes. Los límites de la economía mixta*, RYR, Buenos Aires.

NAVARRO, V. (2017): “El retorno de Karl Marx para entender lo que está pasando”, en *Público*: <http://blogs.publico.es/vicenc-navarro/2017/05/30/el-retorno-de-karl-marx-para-entender-lo-que-esta-pasando-en-el-capitalismo-avanzado/>.

NECKER, J. (1775): *Sur la législation et le commerce des grains*, en *Oeuvres Complètes*, ed. por M. Barón de Staël, Treuttel and Wurtz, París, 1820-1821, vol. I.

PERELMAN, M. (2000): *The Invention of Capitalism. Classical Political Economy and The Secret History of Primitive Accumulation*, Duke University Press, Durham & London.

ROSDOLSKY, R. (2004): *Génesis y estructura de ‘El capital’ de Marx*, Siglo XXI, México.

SAYER, D. y CORRIGAN, PH. (1990): “El último Marx: continuidad, contradicción y aprendizaje”. En “El Marx tardío y la vía rusa”. Edit. Revolución. Madrid 1990, págs.: 101-122.

SHANIN, T. (ed., 1990): *El Marx tardío y la vía rusa. Marx y la periferia del capitalismo*, Editorial Revolución, Madrid.

SMITH, A. (1776): *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*, Campbell, Skinner, Todd (eds.), *The Glasgow Edition of the Works and Correspondence of Adam Smith*, Oxford University Press, Oxford, 1976.

STEUART, J. (1766): *An Inquiry into de Principles of Political Oeconomy*, en Skinner, A.S. (ed.) Edimburgo-Londres, Oliver & Boyd for the Scottish Economic Society, 1966.

STIRATI, A. (1994): *The theory of wages in classical economics: a study of Adam Smith, David Ricardo and their contemporaries*, Edward Elgar, Aldershot, UK.

TURGOT, A.R.J. (1766): *Réflexions sur la formation et la distribution des richesses* y (1767) *Lettre à Hume y*, en Schelle (ed.), *Oevres de Turgot et Document le Concernant*, Librairie Felix Alcan, Paris, 1913-23, vol. II.

- (1770): *Lettres sur le commerce des grains*, in Schelle (ed.), *Oevres de Turgot et Document le Concernant*, Librairie Felix Alcan, Paris, 1913-23, vol. III.

WEBER, M. (1973): *Die „Objektivität“ sozialwissenschaftlicher und sozialpolitischer Erkenntnis*, en Winckelmann (ed.): *Gesammelte Aufsätze zur Wissenschaftslehre*, Tübingen, Mohr.

WYGODSKI, W. S. (1967): *Die Geschichte einer großen Entdeckung, Über die Entstehung des Werkes „Das Kapital“ von Karl Marx*, Die Wirtschaft, Berlin.

Recibido: 28 de junio de 2017

Aceptado: 7 de febrero de 2018

Mikel Angulo Tarancón es Licenciado en Filosofía por la Universidad de Deusto (Bilbao, 2011), ha cursado estudios de Máster en la Universidad Humboldt de Berlín (Master of Arts, Philosophie, 2016) y reside actualmente en Bilbao, donde realiza su tesis doctoral en torno a la historia de los conceptos de "hegemonía" y "crisis".